

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

059-14

17 MAR 2014  
Salta,  
Expediente N° 12.029/14

**VISTO** la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Insumos para Practicas Hospitalarios para el periodo 2014, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos para prácticas Hospitalaria periodo 2014, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 15023, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/14, la adquisición de material correspondiente a Insumos para Practicas Hospitalarias, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 06 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

**ARTICULO 3°: DESIGNAR** a las siguientes personas Lic. Alcira Marta Ramos, Lic. Rosa Ester Rodriguez y Lic. Angélica Alarcón como miembros titulares y a la Lic. María Silvia Forsyth, Lic. Nelida Condori y La Srta. Cecilia Ibáñez Álvarez como miembros suplentes



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

059-14

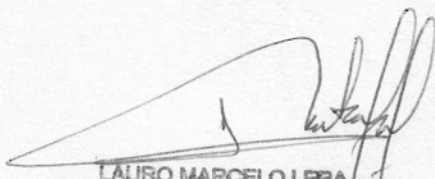
17 MAR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.029/14


para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente licitación.

**ARTÍCULO 4°: AFECTAR** preventivamente la suma total de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 9, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa